



Gestión  
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

CALCA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0115-2023-A-MPC**

Calca, 19 de mayo del 2023

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

**VISTO:**

El Informe N° 077-2023-CZP-OGA/MPC, de fecha 11 de mayo de 2023, sobre Designación del Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Calca, para el año fiscal 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N°0020-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, Indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023", los cuales tienen por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

(...)

Que, teniendo el Informe N° 077-2023-CZP-OGA/MPC, de fecha 11 de mayo de 2023, cursado por el jefe de la Oficina General de Administración, solicita Designación del Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Calca, para el año fiscal 2023, proponiendo a la responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto (CPC. Nancy Margot Melendez Umeres).

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**





Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Calca, para la implementación del cumplimiento de las metas del programa de incentivos 2023, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Nancy Margot Melendez Umeres  
D.N.I. : 43985577  
Cargo que ocupa en la Entidad : Jefe de Planificación y Presupuesto  
Correo electrónico : Nancymelendez070764@gmail.com  
Teléfono de contacto : 984158088

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a la funcionaria designada, a la Oficina General de Administración y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Alcaldía  
- O.M.  
- OGA  
- DESIGNADA  
- Estadística Informática  
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 43422976

